

# Condiciona el IECM el registro de dos convenios de Morena, Verde y PT tras debate sobre su legalidad

Eduardo Santillán y tres consejeros defienden la figura de candidatura común

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

Dos convenios de candidatura común presentados por Morena y los partidos Verde Ecológico y del Trabajo derivaron en un debate sobre la legalidad de ambos documentos dentro del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), cuya votación no se había concretado hasta el cierre de la edición.

Anoche fue convocada una sesión urgente a los integrantes del Consejo General para poner a votación dos proyectos de acuerdo para aprobar, de manera condicio-

nada, dos convenios de candidatura común.

Los representantes de la oposición aseguraron que ambos documentos son ilegales porque la ley exige un tope de hasta 25 por ciento de postulaciones comunes, lo cual, acusaron, se supera en casi 100 por ciento en el caso de alcaldías —pues los tres partidos pretenden competir juntos en 15 de las 16 demarcaciones—, así como en más de 80 por ciento de los 33 distritos uninominales.

No obstante, el representante de Morena, Eduardo Santillán, así como los consejeros electorales Erika Estrada, Carolina del Ángel y Mauricio Huesca explicaron que la figura de la candidatura común no existe a nivel nacional, cuya regulación corresponde a cada una de las entidades federativas.

En el caso de la Ciudad de México, dijo Santillán, no existe un límite de postulaciones comunes,

por lo que ambos convenios son legales.

Los proyectos al respecto del Consejo General proponen otorgar el registro de la candidatura común de manera condicionada, debido a discrepancias entre el número de postulaciones y porcentaje de votación que se distribuirán entre los tres partidos.

De ser avalado, tendrían un plazo de hasta tres días naturales para realizar los ajustes correspondientes, con la advertencia de que “de no realizar dicha modificación se determinará improcedente el registro del convenio citado”.

Por otra parte, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ordenó al senador Gabriel García Hernández, ex aspirante a la candidatura de Iztapalapa por Morena, borrar la propaganda electoral de las bardas de una de las sedes del Sistema de Aguas capitalino.